



AYUNTAMIENTO DE
VALVERDE DE LEGANÉS
06130 - BADAJOZ

ORDENANZA REGULADORA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS Y RESERVAS DE VÍA PÚBLICA PARA APARCAMIENTO

Artículo 6. Cuota tributaria.

- Entrada de vehículos: 8,00 euros.

- Vados permanentes: 35,00 euros.

* Aquellos que paguen por vado permanente estarán exentos del pago de la tasa por entrada de vehículos.